

INTERVENCION CRA. DEVONEY MCDAVIS

Presidenta del Consejo Regional de la Costa Caribe Norte
FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS DENTRO DE SISTEMAS DE
NACIONES UNIDAS.

16° PERÍODO DE SESIONES NUEVA YORK.

24 DE ABRIL A 5 DE MAYO DE 2017

Saludos Señor Presidenta, Miembros del Foro y todas las delegaciones participantes. Quiero dar Gracias al Creador y reconocer al Gobierno de la República de Nicaragua el haberme concedido el honor como Mujer Indígena Miskitu de representarlo y dirigirme a Ustedes en este 16 Período de Sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas. Saludamos la celebración de los diez años de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del cual Nicaragua fue co patrocinator. Me enorgullece decir que nuestro gobierno, bajo el liderazgo del Presidente Comandante Daniel Ortega y la Vice Presidenta Compañera Rosario Murillo, hemos avanzado en el reconocimiento, restitución de los derechos colectivos e individuales incluyendo el ejercicio del Consentimiento Previo Libre e Informado de las Comunidades de los Pueblos Originarios y Afro descendientes.

En el marco de los seis ámbitos del Foro Permanente, Nicaragua en los últimos diez años ha obtenido avances relevantes. En materia de titulación de la propiedad comunal, se atendieron todas las solicitudes presentadas por las comunidades, **culminando en la titulación de 23 territorios, que integran 304 comunidades. El 31.16% del territorio nacional es propiedad comunal de los Pueblos Originarios y afro descendientes en el Caribe Nicaragüense.**

Trabajamos conjuntamente las comunidades, y el Estado de Nicaragua, en la verificación y consolidación de los derechos de propiedad comunal en aquellas áreas tituladas donde hay presencia de pobladores no indígenas.

Para alcanzar la seguridad y soberanía alimentaria- nutricional; seguimos recuperando e incrementando la capacidad de producir nuestros alimentos, incorporando los saberes y conocimientos tradicionales. **Más de 13,450 familias indígenas y afro descendientes somos protagonistas en la recuperación e incremento de nuestra capacidad productiva.**

En energía eléctrica y comunicación; en los últimos 10 años, en el Caribe **incrementamos la cobertura de 21,242 a 61,587 viviendas, restituyendo el derecho de las familias al servicio de energía eléctrica.** Las comunidades indígenas y afro descendientes de los ríos Wangki, Bocay y Litorales del Mar Caribe tenemos acceso a la telefonía celular e internet.

Mas comunidades contamos con agua segura y saneamiento, actualmente el Estado de Nicaragua desarrolla inversiones en las principales ciudades del Caribe, para que 30,000 familias, mayoritariamente indígenas y afro descendientes, restituyamos este derecho.

Continuamos avanzando en la conectividad terrestre del Caribe con el resto del país. Después de 113 años, la población de Bluefields ha cumplido su sueño de estar interconectada por vía terrestre con el resto del país.

Revitalizamos nuestra Cultura para fortalecer identidad y valores. Los Pueblos Originarios y Afro descendientes celebramos nuestras

tradiciones y contamos con más de 2,400 expresiones y recursos culturales tangibles e intangibles.

Fortalecemos la organización y participación comunitaria ante las amenazas y los riesgos, acrecentados por el cambio climático. Estamos formulando el Programa para la reducción de emisiones en la Costa Caribe, para evitar deforestación, conservar y aprovechar los recursos naturales para el buen vivir de nuestras familias y comunidades.

Con la implementación de Ley General de Salud y la Ley de Medicina Tradicional, se aplican los saberes y conocimientos indígenas tradicionales en los servicios de salud y en la formación de personal. Tenemos mejor atención de salud, **en 2014 en el Caribe se brindaron 1.6 millones de consultas médicas, el 37% de esta atención correspondió a población indígena y afro descendiente.**

A través de la implementación de la Ley General de Educación que incorpora el Sistema Educativo Autonomico **nuestros hijos reciben Educación Intercultural Bilingüe en el 70% de las escuelas comunitarias.**

Desde 1987, la Constitución Política de la República de Nicaragua, establece el derecho a la propiedad comunal, el uso, goce y disfrute de los recursos naturales, la administración de los asuntos y la elección de nuestras autoridades conforme a las tradiciones y costumbres.

En el 2014, la Constitución Política reforma entre otros aspectos; la designación de Pueblos Indígenas a Pueblos Originarios e incluye a los Afro descendientes. Establece los derechos de la Madre Tierra, el Buen Vivir Comunitario, incorpora a los Líderes Tradicionales en la Administración de Justicia e incluye a las Asambleas Territoriales y Comunales como mecanismos colectivos de participación directa de los Pueblos Originarios y Afro descendientes, consecuentemente a las

reformas constitucionales se estableció la Política de Interculturalidad para el proceso de formación de las leyes.

Con esta exposición, fundamentamos los avances de Nicaragua en la efectiva implementación de la *"Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas"*.

Tinki Pali. Muchas Gracias.